



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 500-2024-GM/MPH

Huancavelica, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1129-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 25 de noviembre de 2024, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 049-2023-GM/MPH "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889, para su aprobación correspondiente mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 331-2022-GM/MPH., de fecha 26 de julio de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 684,309.05 soles (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 05/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Josely Guillén Quiñonez CIP N° 197343, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 360-2023-GM/MPH., de fecha 25 de mayo de 2023, se resuelve aprobar la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 748,976.84 soles (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 84/100 SOLES), por variación de costos de los insumos, actualizado por el Consultor Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel, CIP N° 120699, sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;

Que, con fecha 10 de octubre de 2023, se firma el Contrato N° 049-2023/GM/MPH., entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Consorcio Quimina siendo su representante legal común el Sr. Payano Ruty Joel Henry, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889, por el monto contractual que asciende a S/. 600,561.05 soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 712-2023-GM/MPH., de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Oct-23	60,834.75	60,834.75	10.13%	10.13%
2	Nov-23	331,190.41	392,025.16	55.15%	65.28%
3	Dic-23	208,535.89	600,561.05	34.72%	100.00%
TOTAL		600,561.05		100.00%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 806-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a partir del 07 de diciembre de 2023 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales y/o costos directos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 165-2024-GM/MPH., de fecha 03 de abril de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 02 y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 170,111.23 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO ONCE CON 23/100 SOLES), con una incidencia del 28.33%, donde la diferencia del Adicional de Obra N° 02 y Deducivo Vinculante de Obra N° 02 es de S/0.00, que representa a una incidencia de 0.00%, el mismo que es aprobado por la parte técnica competente de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 223-2024-GM/MPH., de fecha 15 de mayo de 2024, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Paúl Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.
- Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión
- Ing. Cristian Bravo Huamán, Supervisor de Obra
- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras

PRESIDENTE.
PRIMER MIEMBRO.
ASESOR TÉCNICO.
MIEMBRO SUPLENTE;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 286-2024-GM/MPH., de fecha 28 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra - Calendario de



Avance de Obra Valorizado, por reinicio de obra N° 01 del Expediente Técnico aprobado del Contrato Primigenio y por reinicio de la ejecución del Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme a los siguientes cuadros:

Actualización del Calendario de Avance de Obra Valorizado del Expediente Técnico aprobado del Contrato Primigenio:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Oct.-23	128,999.90	128,999.90	21.48%	21.48%
2	Nov.-23	223,706.61	352,706.51	37.25%	58.73%
3	Dic.-23	59,623.85	412,330.36	9.93%	68.66%
4	Abr.-24	188,230.69	600,561.05	31.34%	100.00%
		600,561.05		100.00%	

Actualización del Calendario de Avance de Obra Valorizado del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Abr.-24	70,931.93	70,931.93	41.70%	41.70%
2	May.-24	90,179.30	170,111.23	58.30%	100.00%
		170,111.23		100.00%	

Que, mediante expediente administrativo de registro N° 22601-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, que contiene la Carta N° 018-2024-CONSORCIO QUIMINA., el representante común del Consorcio Quimina Sr. Joel Henry Payano Ruty - Ejecutor del proyecto, presenta la liquidación técnica y financiera del Contrato de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con subsanación de observaciones, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Carta N° 430-2024-SGESyL-GM-MPH., de fecha 04 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita al Ing. Bravo Huamán Cristian - Supervisor de la Obra, el pronunciamiento sobre la liquidación técnica - financiera presentada por el Consorcio ejecutor del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para su evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante expediente administrativo de registro N° 23682-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, que contiene la Carta N° 026-2024-MPH/CBH-SO., el Ing. Cristian Bravo Huamán - Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, el pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones a la liquidación técnico - financiero presentado por Consorcio Quimina, emitiendo su opinión favorable para su aprobación, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado; documento que ha sido derivado a la Unidad de Liquidación, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, a través del Informe N° 010-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., de fecha 15 de noviembre de 2024, el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro - Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación, remite al (e) de la Unidad de Liquidación, la aprobación de la Liquidación de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889, de la parte financiera, con las siguientes:

Conclusiones:

Evaluado la documentación de acuerdo a la información presentado y en cumplimiento con los contenidos mínimos según el Contrato N° 049-2023-GM/MPH y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y consideraciones expuestas en los fundamentos:

➤ Se tiene el informe de aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889

➤ Retención:

La retención del 10% del Contrato Principal del proyecto asciende al monto de S/ 60,056.11 (sesenta mil cincuenta y seis con 11/100 soles), de acuerdo al Contrato N° 049-2023-GM/MPH., que lo establece en la cláusula séptima: GARANTIAS, por lo cual el monto a DEVOLVER será por la suma de S/ 60,056.11 soles, retención del monto equivalente, la misma que se debe mantener vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

➤ Se identificó deductivos de partidas del presupuesto contractual que representa el 3.99% por el monto de S/ 23,947.96 soles, que representa como saldo del ejecutado sobrante a favor de la MPH., por lo cual se concluye con una ejecución total a la culminación de la obra del presupuesto contractual de obra con un monto total de S/ 576,613.09 soles, en donde la entidad realizó el pago al contratista el monto S/ 576,613.08 soles, quedando un saldo de S/. 0.01 soles a favor del contratista.

➤ De la Aprobación:

Por lo antecedido, esta Unidad declara como APROBADO la Liquidación Financiera de Ejecución de Contrato de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889, logrado una ejecución financiera contractual del 96.01%, equivalente al monto de S/ 576,613.08 soles, quedando un saldo de S/. 0.01 soles a favor del contratista, teniendo un saldo de 3.99% que representa al monto de S/ 23,947.96 soles a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Comentarios financieros:

➤ Por lo consecuente ante lo mencionado y en vista que a la fecha no existe más información documentada con referente a la obra en mención, esta unidad RECOMIENDA QUE SE APRUEBE en función a los documentos presentados hasta la fecha.



➤ Por lo descrito líneas arriba esta Unidad presenta el informe de aprobación, revisión y evaluación de la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889.

Recomendaciones:

Por todo lo expuesto líneas arriba, recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación Financiera de Ejecución de Contrato de Obra, para proseguir con el cierre de obra y con esto finaliza la etapa del proyecto;

Que, a través del Informe N° 052-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., de fecha 19 de noviembre de 2024, el (e) de la Unidad de Liquidación, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889, con las siguientes:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

DE LA PARTE TÉCNICA:

- Mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de junio del 2024, los miembros del Comité de Recepción nominada mediante Resolución Gerencial N° 223-2024-GM/MPH., manifestaron que después de haber realizado la inspección ocular del funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada, establecieron que los defectos y observaciones consignadas en el Acta o Pliego de Observaciones de Obra suscrita el 27 de mayo del 2024, han sido subsanadas dentro del plazo de ley; por lo que la obra ha sido concluida y cumple con el funcionamiento, operatividad y las modificaciones autorizadas por la supervisión.
- En función a lo descrito en el numeral 4.6. del presente informe. La presentación de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 49-2022/GM/MPH., cumple con los plazos de ley regulados en el artículo 209° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se evidencia que el resumen de pagos por valorizaciones realizados al contratista asciende a un monto de S/. 576,613.08 (quinientos setenta y seis mil seiscientos trece con 08/100 soles), por lo cual no se cuentan con pagos pendientes por valorizaciones al contratista.
- Se tiene una retención realizada al contratista el cual asciende a S/. 60,056.11 (sesenta mil cincuenta y seis con 11/100 soles), la cual será devuelta a la aprobación de la liquidación de obra mediante acto resolutivo en cumplimiento al contrato suscrito con la entidad.
- El monto del contrato de ejecución de obra total recalculado asciende a S/. 576,490.10 (quinientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa con 10/100 soles), el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra, deductivos vinculante de obra, reducciones de obra y reajuste de precios. Existiendo un saldo a favor de la entidad de S/. 122.98 (ciento veintidós con 98/100 soles), la cual deberá de ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento, teniendo como un saldo de devolución por este concepto al Consorcio Quimina de S/. 59,933.13 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres con 13/100 soles).
- De todo lo sustentado en el presente informe se concluye, que la Liquidación Técnica Financiera de Contrato N° 049-2023/GM/MPH, queda aprobada, en cumplimiento del Art. 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por presentar los requisitos establecidos en la Directiva N° 012-2018-MPH y los montos finales del contrato de ejecución de obra determinados por el contratista son coincidentes con los determinados por el Supervisor de Obra, así mismo, la Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Obra cuenta con la aprobación del Supervisor de Obra Ing. Cristian Bravo Huamán, por lo que se recomienda aprobar la Liquidación Técnico Financiero de Contrato de Obra mediante acto resolutivo y notificar al contratista, a la supervisión de obra y a las áreas correspondientes.
- Se presenta el siguiente cuadro como resumen del análisis realizado a la liquidación presentada por el contratista - CONSORCIO QUIMINA

**RESUMEN DE SALDOS
(EXPRESADO EN SOLES INC. IGV)**

ÍTEM	CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA	MONTOS PAGADOS	SALDO A PAGAR
I	MONTO DE VALORIZACIÓN	576,613.09	576,613.08	0.01
	Contrato Principal	600,561.05	412,330.35	188,230.70
	Adicional de Obra N° 01	170,111.23	164,282.73	5,828.50
	Deductivo de Obra N° 01	-170,111.23		-170,111.23
	Reducciones de obra	-23,947.96		-23,947.96
II	REAJUSTES DE LA VALORIZACIÓN	-122.99	0.00	-122.99
	Por Contrato Principal	557.45	0.00	557.45
	Por Adicional	-680.44		-680.44
III	MONTO BRUTO DE VAL. REAJUSTADA	576,490.10	576,613.08	-122.98
IV	DEDUCCIONES DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	Deducciones de Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Deducciones de Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
V	MONTO NETO DE VAL REAJUSTADA	576,490.10	576,613.08	-122.98
VI	ADELANTO OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	Directo	0.00	0.00	0.00
	Materiales	0.00	0.00	0.00
VIII	MONTO NETO A FACTURAR	576,490.10	576,613.08	-122.98
IX	MULTAS Y/O PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
	Por retraso en culminación de Obra	0.00	0.00	0.00
	Incumplimientos Varios	0.00	0.00	0.00
X	MONTO NETO A PAGAR	576,490.10	576,613.08	-122.98
XI	MONTO FINAL DE OBRA	576,490.10	576,613.08	-122.98
XII	MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA			-122.98
XIII	RETENCIONES POR FIEL CUMPLIMIENTO	60,056.11	0.00	60,056.11
	Retención por fiel cumplimiento 10%	60,056.11	0.00	60,056.11

Que, mediante Informe N° 1129-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 25 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Gerente Municipal, la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra con CUI N° 2338889, con las siguientes:

Conclusiones y Recomendaciones:

- La Unidad de Liquidación mediante el Informe N° 052-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR e Informe N° 10-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., esta Sub Gerencia remite la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de



Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por lo que recomienda sea aprobado vía acto resolutivo.

- Asimismo, hace de conocimiento, que de acuerdo al Informe N° 052-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., que a la letra dice: "Se evidencia una retención realizada al contratista el cual asciende a S/. 60,056.11 (sesenta mil cincuenta y seis con 11/100 soles), la cual será devuelta a la aprobación de la liquidación de obra mediante acto resolutivo, en cumplimiento al contrato suscrito por la entidad".
- Se evidencia el resumen de pagos por valorizaciones realizados al contratista que asciende a un monto de S/. 576,613.08 (quinientos setenta y seis mil seiscientos trece con 08/100 soles), por lo cual no se cuentan con pagos pendientes por valorizaciones al contratista".
- El monto de contrato de ejecución de obra recalculado asciende a S/. 576,490.10 (quinientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa con 10/100 soles), el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra, deductivos vinculante de obra, reducciones de obra y reajuste de precios. Existiendo un saldo a favor de la entidad de S/. 122.98 (ciento veintidós con 98/100 soles), la cual deberá ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento, teniendo como un saldo de devolución por este concepto al Consorcio Quimina de S/. 59,933.13 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres con 13/100 soles-
- Recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente de acuerdo a la Directiva N° 012-2018-MPH;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 272-2024-GAJ/MPH., de fecha de recepción 13 de diciembre de 2024, opina continuar con el trámite de emisión de acto resolutivo de aprobación de la Liquidación del Contrato N° 049-2023-GM/MPH., sobre la base del Informe N° 010-2024-UL-SGESyL-GM-GGRC., suscrito por el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro; Informe N° 052-2024-UL-SGESyL-GM/MPH/LARR., de fecha 19 de noviembre del 2024., del encargado de la Unidad de Liquidación, Ing. Leyter Antony Reyes Ramírez e Informe N° 1129-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 25 de noviembre del 2024, del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Paúl Ordoñez Pérez. Recomienda que, por intermedio de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MPH., se remita copias del presente informe legal y sus respectivos antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), a fin de que determine, si corresponde o no, pre calificar los hechos suscitados en el presente caso, a consecuencia de haber inobservado el procedimiento de presentación de la Liquidación Técnico Financiero del Contrato N° 049-2023-GM/MPH., sobre los alcances de la Directiva N° 012-2028-MPH;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la aprobación del expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 049-2023-GM/MPH de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2338889, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ASPECTOS GENERALES:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)

OBRA	:	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°	:	2338889
UBICACIÓN DE LA OBRA	:	Región : Huancavelica. Provincia : Huancavelica. Distrito : Acoria. Localidad : Quimina.

1.2. DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO SEGÚN EXP. (INCL. SUPERVISIÓN)	:	S/ 684,309.05
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO SEGÚN ACTUALIZACIÓN DE EXP. (INCL. SUPERVISIÓN)	:	S/ 784,976.84
COSTO DE EJECUCIÓN APROBADO SEGÚN ACTUALIZACIÓN DE EXP.	:	S/ 667,290.05 (Valor referencial).
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Indirecta - Contrata.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	Precios Unitarios.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	Resolución Gerencial N° 331-2022-GM/MPH.
FECHA DE APROBACIÓN	:	26 de julio del 2022
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	Resolución Gerencial N° 360-2023-GM/MPH.
FECHA DE APROBACIÓN	:	25 de mayo del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 días calendarios (02 meses)

1.3. DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

PROCESO DE SELECCIÓN	:	Adjudicación Simplificada N° 020-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria - Bases Integradas.
CONTRATO DE EJECUCIÓN	:	Contrato N° 049-2023-GM/MPH.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	:	10 de octubre del 2023
CONTRATISTA	:	Consorcio Quimina.
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN	:	Sr. Payano Rutty Joel Henry





SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Precios Unitarios.
MONTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	: S/ 600,561.05
ADICIONAL DE OBRA N°01	: S/. 170,111.23
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	: S/. 170,111.23
ADICIONAL DE OBRA ANETO	: S/. 00.00
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	: No cuenta puesto que se encuentra inscrito en REMYPE, por lo que se precedió de acuerdo al Art. 149 del RLCE - Numeral 149.4
ADELANTO DIRECTO	: No Solicitado.
ADELANTO DE MATERIALES	: No Solicitado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 días calendarios (02 meses)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 18 de octubre del 2023
FECHA DE INICIO	: 19 de octubre del 2023
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 17 de diciembre del 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN N°01	: 07 de diciembre del 2023
FECHA DE REINICIO DE OBRA	: 18 de abril del 2024
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADO	: 28 de abril del 2024
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 27 de abril del 2024
FECHA DE CONF. DE COMITÉ DE RECEPCIÓN	: Resolución Gerencial N° 223-2024-GM/MPH - 15 de mayo del 2024
ACTA PLIEGO DE OBSERVACIONES	: 27 de mayo del 2024
ACTA RECEPCIÓN DE OBRA	: 13 de junio del 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	: 12 de agosto del 2024

1.4. DE LA SUPERVISOR DE OBRA:

DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN	: Contratación Directa.
CONTRATO DE CONSULTORÍA	: CLS N° 128-2023-GM/MPH.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 05 de setiembre del 2023
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Bravo Huamán Cristian. DNI N° 40753294
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 26,630.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días calendarios (03 meses)

1.5. DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA:

RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Javier Castellón Sanabria. DNI N° 01122759
ESPECIALISTA INGENIERO ELECTRICISTA	: Ing. Marco Antonio Víctor Mucha Córdova. DNI N° 20038153
ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE OBRA	: Ing. Gerver Cristian Quinto Riveros. DNI N°46885453

1.6. DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02

Se cuenta con un Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, no aprobado. Se cuenta con una Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 aprobada mediante Resolución Gerencial N° 165-2024-GM/MPH., según el siguiente cuadro:

ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01			
DESCRIPCIÓN	MONTOS (S/.)	ADICIONAL NETO	PORCENTAJE (%)
MONTO CONTRACTUAL	600,561.05		100.00%
DEDUCTIVO VINCULANTE	170,111.23	0.00	0.00%
ADICIONAL	170,111.23		
NUEVO PRESUPUESTO CONTRACTUAL		600,561.05	100.00%

1.7. VALORIZACIONES MENSUALES - PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:

Se cuenta con las valorizaciones recalculadas y presentadas por el contratista, detalladas según el siguiente cuadro:

VALORIZACIONES - CONTRACTUAL					
MONTO DEL CONTR. (S/.)	MES	VAL. MENSUALES INC. IG. V (S/.)	VAL. ACUMULADAS INC. IG. V (S/.)	AVANCE EJECUTADO (%)	AVANCE ACUMUL. (%)
600,561.05	oct-23	128,999.90	128,999.90	21.48%	21.48%
	nov-23	223,706.61	352,706.51	37.25%	58.73%
	dic-23	59,623.85	412,330.36	9.93%	68.66%
	abr-24	-5,828.50	406,501.86	-0.97%	67.69%
TOTAL		406,501.86		67.69%	

VALORIZACIONES - ADICIONAL DE OBRA:

MONTO DEL CONTR. (S/.)	MES	VAL. MENSUALES INC. IG. V (S/.)	VAL. ACUMULADAS INC. IG. V (S/.)	AVANCE EJECUTADO (%)	AVANCE ACUMUL. (%)
170,111.23	abr-24	170,111.23	170,111.23	100.00%	100.00%
TOTAL		170,111.23		100.00%	

RESUMEN DE LAS VALORIZACIONES

ÍTEM	RESUMEN DE VALORIZACIONES	VAL. ACUMULADAS INC. IG. V (S/.)	% EJECUTADO
1	RESUMEN DE VALORIZACIONES - CONTRACTUAL	406,501.86	67.69%
2	RESUMEN DE VALORIZACIONES - ADICIONAL DE OBRA	170,111.23	100.00%

II. REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA:

Mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de junio del 2024, los miembros del Comité de Recepción nominada mediante Resolución Gerencial N° 223-2024-GM/MPH., manifestaron que después de haber realizado la inspección ocular del funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada, establecieron que los defectos y observaciones consignadas en el Acta o Pliego de Observaciones de Obra suscrita el 27 de mayo del 2024, han sido subsanadas dentro del plazo de ley; por lo que la obra ha sido concluida y cumple con el funcionamiento, operatividad y las modificaciones autorizadas por la supervisión.



2.1 DE LAS PENALIDADES:

Visto el acervo documentario se constató, que durante la ejecución de la obra se tiene 04 valorizaciones del contrato de ejecución de obra y 01 valorización del adicional de obra N° 02, no se cuenta con penalidades registradas ni aplicadas al contratista.

2.2 DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA:

El Contratista ha presentado la documentación mínima en cumplimiento de la Directiva N° 012-2018-MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica-Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica".

2.3 DE LOS CÁLCULOS DE REAJUSTES

De acuerdo al cálculo presentado y solicitado por el contratista y en amparo del artículo 38° y 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene el siguiente reajuste de precios y deducciones que no corresponden por adelanto directo y adelanto de materiales, los cuales son coincidentes con los cálculos realizados por el Supervisor de Obra:

REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO DEL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL

Num	Fecha	Valorización		Coeficientes		Reintegro
		mes	Acumulado	K	K-1	
1	oct-23	128,999.90	128,999.90	1.0020	0.0020	258.00
2	nov-23	223,706.61	352,706.51	1.0000	0.0000	0.00
3	dic-23	59,623.85	412,330.36	1.0060	0.0060	357.74
4	abr-24	-5,828.50	406,501.86	1.0100	0.0100	-58.29
Monto de Reajuste (Con IGV 18%)						557.45

REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02

Num	Fecha	Valorización		Coeficientes		Reintegro
		mes	Acumulado	K	K-1	
4	abr-24	170,111.23	170,111.23	0.9960	-0.0040	-680.44
Monto de Reajuste (Con IGV 18%)						-680.44

RESUMEN DE CÁLCULO DE REAJUSTE SOLICITADO POR EL CONTRATISTA

SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Pago de reajuste-contractual	S/. 557.45
Pago de reajuste-adicional de obra N°02	-S/. 680.44
Deducción de adelantos	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-S/122.99

2.4 DE LOS PAGOS PENDIENTES Y SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA

Visto el acervo documentario se constató que durante la ejecución de la obra se tiene 04 valorizaciones de obra del expediente Técnico contractual y 01 valorización del expediente adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante de obra N° 02, de las cuales todas fueron canceladas durante el periodo fiscal 2023 - 2024, no teniendo deudas pendientes de pagos por valorizaciones de obra, sin embargo se tiene un saldo negativo a favor del contratista por reajuste de precios el cual, asciende a un monto de -S/ 122.99 (ciento veintidós con 99/100 soles).

Así mismo es preciso mencionar que se realizó una retención equivalente al 10% del monto contractual hasta la aprobación de la liquidación de obra mediante acto resolutorio por el monto de S/ 60,056.11

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG	REGISTRO SIAF.
PAGO POR LA RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 1RA VAL.	60,056.11	29/11/2023	92.42	8089
MONTO PAGADO	60,056.11			

2.5 DE LAS CONCLUSIONES DE LA PARTE TÉCNICA:

Las conclusiones de la parte técnica del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", están detalladas en el décimo tercer considerando de la presente resolución.

III. LIQUIDACIÓN DE LA PARTE FINANCIERA:

Habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación de Contrato de Obra y las documentaciones, se detalla lo siguiente:

- Al realizar la evaluación financiera del proyecto se identificó que los pagos realizados son:

Resumen de los pagos realizados en las valorizaciones:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG.	REGISTRO SIAF	FACTURA N°	MONTO GLOBAL
VALORIZACIÓN N° 01	63,783.79	29/11/2023	9241	8089	E001-39	128,999.90
DETRACCIÓN DE VAL. 01	5,160.00	29/11/2023	9243	8089		
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 1RA VAL.	60,056.11	29/11/2023	9242	8089		
VALORIZACIÓN N° 02	214,758.60	22/12/2023	10026	8997	E001-41	223,706.60
DETRACCIÓN DE VAL. 02	8,948.00	22/12/2023	10027	8997		
VALORIZACIÓN N° 03	57,238.85	11/01/2024	0464	9444	E001-42	59,623.85
DETRACCIÓN DE VAL. 03	2,385.00	11/01/2024	0465	9444		
VAL. N° 01 DEL ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	157,711.73	12/08/2024	3787.24.81.2402774	3787	E001-43	164,282.73
DETRACCIÓN DE VAL. 01 DEL ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	6,571.00	12/08/2024	3787.24.81.2402786	3787		
MONTO PAGADO	576,613.08					576,613.08

3.1 Teniendo como resumen el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Ejecutado	Pagado	Por Pagar
1	Del Contrato Principal	406,501.86	412,330.35	5,828.49
2	Del Adelanto en Efectivo			0
3	Del Adelanto de Materiales			0
4	Del Adicional de Obra N° 02	170,111.23	164,282.73	-5,828.50
	Saldo a favor del contratista	576,613.09	576,613.08	0.01

- Con fecha 10 de octubre del 2023, se suscribe el Contrato N° 049-2023-GM/MPH., contratación de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/. 600,561.05 soles.
- El total de presupuesto ejecutado a la fecha de evaluación a la Liquidación de Contrato de Obra para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", es de S/. 576,613.08 (quinientos setenta y seis mil seiscientos trece con 08/100 soles), de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera.
- El saldo a favor del contratista del proyecto, fue determinado de acuerdo a la evaluación técnica, tomando como referencia el contrato, penalidades de corresponder y los cálculos detallados emitidos por el Consorcio Quimina, del proyecto, entre otras evaluaciones.
- Durante la prestación de servicio de ejecución del proyecto se identificó la retención del 10% del Contrato Principal del proyecto por el monto de S/ 60,056.11 (sesenta mil cincuenta y seis con 11/100 soles), de acuerdo a la cláusula del Contrato N° 049-2023-GM/MPH., el cual se determina en el cuadro siguiente:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG	REGISTRO SIAF
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 1RA VAL.	60,056.11	29/11/2023	9242	8089
MONTO PAGADO	62,600.38			

- El Consorcio Quimina llegó a ejecutar la obra con un avance financiero del 96.01%, que representa el monto S/. 576,613.09 soles, en donde la entidad realizó el pago al Contratista el monto S/. 576,613.08 soles, quedando un saldo de S/. 0.01 soles a favor del contratista, teniendo un saldo de 3.99% que representa al monto de S/ 23,947.96 soles a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

	Porcentaje	Monto
Ejecución física contratada	100%	S/ 600,561.05
Ejecución financiera de obra	96.01%	S/ 576,613.08
Saldo a favor de la entidad	3.99%	S/ 23,947.96
Saldo a favor del contratista	0.00%	S/ 0.01

3.2 DE LAS CONCLUSIONES DE LA PARTE FINANCIERA:

Las conclusiones de la parte financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", están detalladas en el décimo segundo considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás áreas involucradas, sobre la aprobación de la liquidación técnica - financiera del Contrato N° 049-2023-GM/MPH de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", quienes han hecho la revisión y evaluación del expediente de liquidación técnica y financiera aprobado.

Artículo 3°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá a las Instancias respectivas, la acciones que corresponde sobre la aprobación de la presente liquidación técnica - financiera, teniendo en cuenta la Carta N° 026-2024-MPH/CBH-SO., Ing. Cristian Bravo Huamán - Supervisor de Obra; Informe N° 010-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., del Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación; Informe N° 052-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., del encargado de la Unidad de Liquidación y el Informe N° 1129-2024-SGESyL-GM/MPH., del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación.

Artículo 4°.- Por intermedio de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitir copia de la presente Opinión Legal y sus respectivos antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), a fin de que se determine, si corresponde o no, pre calificar los hechos suscitados en el presente caso, a consecuencia de haber inobservado el procedimiento de presentación de la Liquidación Técnico Financiero del Contrato N° 049-2023-GM/MPH., sobre los alcances de la Directiva N° 012-2018-MPH.

Artículo 5°.- PRECISAR que se tiene el Contrato N° 049-2023-GM/MPH., de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable mediante Sistema de Bombeo del Sector de Quimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", el monto del contrato de ejecución de obra total recalculado asciende a S/. 576,490.10 soles, el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra, deductivos vinculante de obra, reducciones de obra y reajuste de precios. Existe un saldo a favor de la entidad de S/. 122.98 soles, el cual deberá ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento, teniendo como un saldo de devolución por este concepto al Consorcio Quimina de S/. 59,933.13 soles.

Artículo 6°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas y el cumplimiento del artículo que antecede a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P.T.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Supervisor de Obra.
 Consorcio Quimina.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANCVELICA

Mag. Wilber Damján Cortez
 GERENTE MUNICIPAL

